



ACUERDO PLENO ORDINARIO 29-JULIO-2024

10.- PRP 2024/369 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta de la **propuesta de Alcaldía** que se transcribe a continuación:

“Visto que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 8 de mayo de 2024 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta Corporación relativo al ejercicio 2023.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 92 de fecha 10 de mayo de 2024 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha Comisión– fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que, de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

Considerando los extremos más relevantes de la información contenida en los documentos a que se hace referencia, como es el Remanente de Tesorería, que se cifra en - **275.577,63 €** comprendiendo esta únicamente la parte destinada a la financiación de gastos generales. Por su parte, el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada asciende a **615.751,24 €**. Mientras que el saldo de dudoso cobro alcanza un valor de **3.066.632,21 €**. De todo ello observamos como el Remanente de Tesorería Total alcanza un valor de **3.406.805,82 €**.

La Existencia en Caja a 31 de diciembre de 2023, se eleva a **1.908.170,18 €** según datos reflejados en el Estado de Tesorería y Balance de Situación.

En materia presupuestaria, el Resultado Presupuestario a fecha 31 de diciembre de 2023 alcanza una cifra de **-1.513.608,71 €**. Tras la realización de los ajustes correspondientes al mismo, el Resultado Presupuestario Ajustado ofrece un importe de **175.334,27 €**.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para continuar el expediente de aprobación de la Cuenta General, esta Alcaldía, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2023, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.”

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
30/07/2024
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 66eb1f97f6704571bd8f5bba3e23c546001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acuerdo -





Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

(...)

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, **aprobándose por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación**, concretamente **nueve (9) votos a favor** correspondientes al Grupo Municipal Socialista, **seis (6) votos en contra** correspondiente al Grupo Municipal **Popular y una (1) abstención** correspondiente al Concejal asistente del Grupo Municipal Vox.

En Campo de Criptana, a 30 de julio de 2024.

EL ALCALDE,
Fdo. Santiago Lázaro López.

(Firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ | 30/07/2024 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 66eb1f97f6704571bd8f5bba3e23c546001

Url de validación | <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos | Clasificador: Acuerdo -

